Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible

Secretaría General

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA

RESOLUCIÓN de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto XX/2025, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la cría en pureza de razas autóctonas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convocan ayudas para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto XX/2025, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la cría en pureza de razas autóctonas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convocan ayudas para el ejercicio 2025, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, y, debido a que los procedimientos regulados en este proyecto de Decreto con primera convocatoria necesitan de una tramitación urgente para la consecución de los objetivos de la ayuda y a que deben ser resueltos y abonados dentro de la anualidad 2025, la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. El proyecto de la orden permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo, en horario de 10:00h a 14:00h, en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en las dependencias del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sitas en Avda. Luis Ramallo s/n de Mérida.

Asimismo, el proyecto de Decreto citado estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección e Participación Ciudadana, en la dirección de internet:

https://www.juntaex.es/tuatencion/participación

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXLDTQSRVTF3N9VUYBC977QTDWB	Fecha	29/07/2025 12:09:38
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

Tercero. Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico producción.agraria@juntaex.es, o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet https://www.juntaex.es.

Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María Concepción Montero Gómez

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXLDTQSRVTF3N9VUYBC977QTDWB	**Fecha**	29/07/2025 12:09:38
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	**Página**	2/2